



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintinueve (26) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No 70001-33-33-004-201500095
DEMANDANTE: JOSÉ IGNACIO AMADOR VANEGAS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

El presente proceso fue remitido del Tribunal Administrativo de Sucre con sentencia de fecha de 30 de Junio de 2016, la cual por vía del recurso de apelación, decidió CONFIRMAR la sentencia de fecha de 4 de noviembre de 2015 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE**:

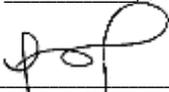
PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 22 30 de Junio de 2016, que CONFIRMÓ la sentencia de fecha de 4 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p> JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria</p>
